CONTRATO Nº 021/2014

CONTRATACION DIRECTA Nº 11/2014
"CONFIGURACION E INSTALACION DE SOFWARE Y CONEXIÓN DE REDES PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL –S2 - TRIANUAL" ID Nº 278.083

El MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C Nº 745 de fecha 07 de agosto de 2014, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SDA PARAGUAY S.A.** con RUC 80017709-6, domiciliada en Mcal. López Nº 347 e/ Rojas Silva de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros**, con Cédula de Identidad N° 524.067, en su carácter de Presidente, denominado en adelante **EL CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para **"CONFIGURACION E INSTALACION DE SOFWARE Y CONEXIÓN DE REDES PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL –S2 - TRIANUAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
CONFIGURACION E INSTALACION DE SOFWARE Y CONEXIÓN DE REDES PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2 - TRIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
6. Documentos presentados por la empresa en el momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, CDP Nº 3241, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*003*	*02*	*0*	*260*	*10*	*001*	*99*	*46.800.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 278.083**

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

SDA PARAGUAY S.A.
Teléfax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa Nº 11/2014, "CONFIGURACION E INSTALACION DE SOFWARE Y CONEXIÓN DE REDES PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL – S2 - TRIANUAL". La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.O.C Nº 745/2014, de fecha 07 de Agosto de 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS:

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1	81111805-002	ACTUALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE BASE DE DATOS - HOLDING DE LA PÁGINA WEB	AUMENTO DE LA CAPACIDAD DE ALOJAMIENTO DE LA PÁGINA HASTA 500 MB. CONSIDERANDO QUE LA PÁGINA SE ENCUENTRA ACTUALMENTE PUBLICADA.	MESES	EVENTO	UNIDAD	24	444.000	10.656.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GS. DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL.									10.656.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes: Diez millones seiscientos cincuenta y seis mil.**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 1021149 del BANCO REGIONAL.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Plazos de entrega: La empresa adjudicada se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor, a realizar cada servicio, objeto de esta contratación, a entera satisfacción del Instituto de Medicina Tropical, conforme al siguiente detalle:

Lote Nº 3: Actualización de la Licencia de Bases de Datos – Holding de la Página Web

Aumento de la capacidad de alojamiento de la página hasta 500 MB. Considerando que la página se encuentra actualmente publicada.

El plazo máximo de entrega: para este Lote será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la notificación de la Orden de Servicios, se expedirán las mismas en forma mensual. Entiéndase por plazo de entrega; el periodo en el cual la Empresa adjudicada, certifique la provisión del servicio de mantenimiento, pudiendo proveerlo en la medida que cotice su servicio, emitiendo la Factura Crédito, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Las Ordenes de Servicios: serán emitidas por el administrador del Contrato.

Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2016.

El lugar de entrega de los servicios requeridos es:

Dependencia: Instituto de Medicina Tropical, Departamento Administrativo – 1er. piso.

Dirección: Avda. Venezuela y Florida

Teléfono: (021) 292-463

Horario: De lunes a viernes; de 07: 30 horas a 13:00 horas

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Marco Sergio [illegible]
Director General [illegible]

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Instituto de Medicina Tropical

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La empresa deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en forma de Declaración Jurada, conforme se indica en el Anexo B – Punto 32 de la Carta de Invitación.

10. MULTAS.
El valor de las Multas será: Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 0,1(cero coma uno por ciento) % del valor total del servicio en demora, sin I.V.A. por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al Contratista; considerando lo indicado en el **punto 34 – ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC).**

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 26 días del mes de Agosto de 2014.

SDA PARAGUAY S.A.
Telefax: (595 21) 908.462
Mariscal López 347 - Lambaré

Sr. Federico Inocencio Frontanilla Riveros
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE